REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRULACSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"----------

CUANTIA: INDETERMINADA----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de enero de dos mil trece; ante mí, **ABOGADA WENDY VERA RIOS, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **FRULACSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, representada en su calidad de Representante Legal por la señorita **EULALIA DEL PILAR ALVAREZ,** conforme lo acredita la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero; La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la **Compañía Anónima FRULACSA S. A., "*EN LIQUIDACION*"** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la **Compañía FRULACSA S. A., "EN LIQUIDACION",** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura la señora **EULALIA DEL PILAR ALVAREZ**, en su calidad de Presidente de **FRULACSA S. A. En Liquidación,** conforme consta en la copia del nombramiento debidamente inscrito y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de enero de dos mil trece, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta como

documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La Compañía **FRULACSA S. A., En Liquidación,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado José Zambrano Salmón, Notario del Cantón Santa Elena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Julio de de mil novecientos noventa y seis.- **B)** Mediante escritura otorgada el seis de noviembre de dos mil uno, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la compañía realizó la Conversión a dólares, aumentó su capital y Reformó sus Estatutos, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo de dos mil dos.- **C)** Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.doce.cero cero cero cinco dos dos ocho, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de septiembre de dos mil doce, se resolvió la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **FRULACSA S. A. En Liquidación,** resolución de Disolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRULACSA S. A., En Liquidación,** el nueve de enero de dos mil trece, resolvió de manera unánime: **A)** su **REACTIVACIÓN** en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General de accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública. Se resolvió autorizar a la señora Eulalia Del Pilar Álvarez, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima **FRULACSA S. A. En Liquidación** para que en ejercicio de la representación legal otorgue la correspondiente escritura pública que contengan estos actos.-**TERCERA.-DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución de la Junta General extraordinaria, la señora Eulalia Del Pilar Álvarez, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, reunida el nueve de enero de dos mil trece; DECLARA: **A)** Que se Reactiva **FRULACSA S. A. En Liquidación.- B)** Que todos los Accionistas de la compañía son ecuatorianos **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la Reactivación de la Compañía Anónima **FRULACSA S. A. "EN LIQUIDACION"** celebrada nueve de enero de dos mil trece; **B)** Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Presidente de la Compañía, la señora **EULALIA DEL PILAR ALVAREZ**. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo, el Notario, elevo a Escritura Pública el contenido de este documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FRULACSA S. A., EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 0991358439001
EULALIA DEL PILAR ALVAREZ
PRESIDENTE
CED. CIUD. No. 0900471863

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E) WENDY MARÍA VERA RÍOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRULACSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del dos mil trece, siendo las 19h30, en el local de la Compañía FRULACSA S. A. EN LIQUIDACION, ubicada en la ciudadela del Periodista solar 11 manzana B-10, se reunieron los Accionistas de la compañía a saber: 1.– RICARDO XAVIER PARRALES GONZALEZ, propietario de 10.000 acciones. 2.- MARIA ALEJANDRA PARRALES GONZALEZ propietaria de 10.000 acciones. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares divididos en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. –

PRIMERO. – REACTIVACIÓN de la compañía.

SEGUNDO.– LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTE.

Preside la Junta el señor Ricardo Xavier Parrales González, Presidente de la compañía y como secretaria ad-hoc la señorita Eulalia del Pilar Álvarez, quien certifica que los accionistas asistentes constituyen la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del orden del día. Pide la palabra el señor Ricardo Xavier Parrales González, manifiesta a la Junta que la compañía incurrió en una de las causales de disolución establecidas en la ley, que la resolución de disolución que se inscribió en el Registro Mercantil, y hasta el momento no hay ningún nombramiento inscrito ni por parte de la Superintendencia de Compañías ni por parte de la Compañía, además el mociona para que se presenten los balances, documentos y demás cuentas pendientes que cancelar a la Superintendencia de Compañías, con el propósito de lograr su reactivación, lo cual es deliberado y aprobado en forma unánime por la Junta. Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar a la señorita Eulalia del Pilar Álvarez actual Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la Reactivación resuelto en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f.- Ricardo Xavier Parrales González, accionista.- F.- María Alejandra Parrales González, accionista.

Ricardo Parrales G.

Ricardo Xavier Parrales González
Presidente Ad-hoc de la Junta

Eulalia del Pilar Alvarez
Presidente de la compañía
Secretaria de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRULACSA S. A., EN LIQUIDACION CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

ACCIONISTA	ACCIONES QUE REPRESENTA	FIRMAS
RICARDO XAVIER PARRALES GONZALEZ	10.000	Ricardo Parrales G.
MARIA ALEJANDRA PARRALES GONZALEZ	10.000	alequales
TOTAL	20.000	

BANCO DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cobros Institucion : 05379--SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Nombre Cliente : FRULACSA S.A.
Obligacion/Codigo : 74671
Periodo/Referencia Valor a Pagar
000000 0991358439001

Comision: 0,67 A Pagar:
Efectivo: 10,35

T.Pagado : 10,35 SALDO: 0,00

MHE 01VE 1 20..0110
13:655 190000070283685

BANCO DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cobros Institucion : 05379--SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Nombre Cliente : FRULACSA S.A.
Obligacion/Codigo : 74671 Id. 0991358439001
Periodo/Referencia Valor a Pagar
000000 0991358439001

Comision: 0,67 A Pagar:
Efectivo: 6,67

T.Pagado : 6.67 SALDO: 0,00

MHE 01VE 1 20..0110
13:459 190000070283506

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA PAOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO RUC: 0991358439001

RAZON SOCIAL: FRULACSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVAREZ EULALIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	29/07/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	28/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	16/09/1995	**FEC. ACTUALIZACION:**	15/06/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: DEL PERIODISTA Número: SOLAR 11 Manzana: B-10 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA MARIA PIEDAD DE LEVI Telefono Trabajo: 2431952 Fax: 2431952

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARUEDA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL-ROSA BORJA DE CAZA **Fecha y hora:** 16/05/2005 03:00:57

Diego Andres Rueda Ferand
DELEGADO DEL P...
SERVICIO DE RENTAS ...
LITORAL SUR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA (E) WENDY MARÍA VERA RÍOS GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0991358439001

RAZON SOCIAL: FRULACSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 20/07/1996

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: DEL PERIODISTA Número: SOLAR 11
Manzana: B-10 Telefono Trabajo: 2431852 Fax: 2431852

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARUEDA **Lugar de emisión:** ... BORJA DE ICAZA **Fecha y hora:** 15/05/2006 03:05:57

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R. U. C.

Diego Andres Rueda Feraud
DELEGADO DEL R. U. C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Guayaquil, 24 de Enero del 2012

Señora
EULALIA DEL PILAR ALVAREZ
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me es grato comunicarles que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FRULACSA S. A.**, en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirla para **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años, con las atribuciones deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **FRULACSA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón de Santa Elena, **Ab. José Zambrano Salmón,** el dia 17 de Junio de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dia 29 de Julio de 1.996, de fojas 42.390 a 42.403, Numero 12.889 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.138 del Repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Ricardo Zarate Alvarez
Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **FRULACSA S.A.**, para lo cual he sido elegida.

Guayaquil, 24 de Enero 2.012

EULALIA DEL PILAR ALVAREZ
PRESIDENTE
C.C. #090047186-3
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA (E)
WENDY MARIA VERA RIOS
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.976
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:09:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FRULACSA S.A.**, a favor de **EULALIA DEL PILAR ALVAREZ**, de fojas **29.268** a **29.269**, Registro Mercantil número **4.972**.

ORDEN: 5976

[redacted]

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

LEREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

30.00

REVISADO POR:

Nº 209908

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **REACTIVACION Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRULACSA S.A. "EN LIQUIDACION".** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: He tomado al margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FRULACSA S.A. "EN LIQUIDACION",** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha 09 de Enero del año dos mil trece, mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13. 0000337, emitida el 17 de Enero del año dos mil trece, por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 18 de Enero del 2013.-

Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía FRULACSA S.A., de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **SC.IJ.DJDL.G.13. 0000337** de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, en la que el Director jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil Abogado Roberto Ronquillo Noboa, aprueba **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FRULACSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado, del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, celebrada el nueve de enero de dos mil trece, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-**

bg. Pablo Montoya Ibarra
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE STA. ELENA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.372
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.13.0000337,** dictada por el **Director jurídico de disolución y liquidación de compañía de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA,** el **17 de enero del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FRULACSA S.A.,** de fojas **11.272 a 11.288,** Registro Mercantil número **1.778. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3372

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 29 de Enero de 2013

REVISADO POR

N° 0477816

IMP. IGM. ec